



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: C. EX-2020-28762793-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2020-28762793-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Limpieza y Adecuación de Alcantarillas del Arroyo Bustillo”, en jurisdicción del partido de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-17-GDEBA-SSRHMIYSPGP se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: “Limpieza y Adecuación de Alcantarillas del Arroyo Bustillo”, en jurisdicción del partido de Merlo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta mil trescientos catorce con cuatro centavos (\$54.870.314,04), y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: “Limpieza y Adecuación de Alcantarillas del Arroyo Bustillo”, en jurisdicción del partido de Merlo, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de marzo de 2021 a las 13:00 horas;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que en atención a las Notas N° NO-2021-05591013-GDEBA-DPHMIYSPGP y N° NO-2021-05591009-GDEBA-DPHMIYSPGP de la Dirección Provincial de Hidráulica, resulta necesario agregar documentación licitatoria a la obra de referencia;

Que, consecuentemente, deviene necesario modificar la Resolución N° RESO-2021-17-GDEBA-SSRHMIYSPGP, como así también trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 25 de marzo de 2021 a las 11:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y el Artículo 4° del Decreto N° 167/20;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2021-17-GDEBA-SSRHMIYSPGP, de fecha 26 de febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica, Anexo I (IF-2021-01557000-GDEBA-DPHMIYSPGP; IF-2021-01557061-GDEBA-DPHMIYSPGP; IF-2021-01557355- GDEBA-DPHMIYSPGP; IF-2021-01557376-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLANO-2021-05579496-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLANO-2021-05579526-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLANO-2021-05579541-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLANO-2021-05579556-GDEBA-DPHMIYSPGP; PLANO-2021-05579574-GDEBA-DPHMIYSPGP y PLANO-2021-05579593-GDEBA-DPHMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2021-04011795-GDEBA-DCOPMIYSPGP) y la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 (PLIEG-2021-04018186-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares para el llamado y ejecución de la obra: “Limpieza y Adecuación de Alcantarillas del Arroyo Bustillo”, en jurisdicción del partido de Merlo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta mil trescientos catorce con cuatro centavos (\$54.870.314,04) a la que agregándole la suma de pesos quinientos cuarenta y ocho mil setecientos tres con catorce centavos (\$548.703,14) para dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos un millón seiscientos cuarenta y seis mil ciento nueve con cuarenta y dos centavos (\$1.646.109,42) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cincuenta y siete millones sesenta y cinco mil ciento veintiséis con sesenta centavos (\$57.065.126,60),

con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.”.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 25 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, de la Licitación Pública para la contratación de la obra “Limpieza y Adecuación de Alcantarillas del Arroyo Bustillo”, en jurisdicción del partido de Merlo.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, publique la prórroga de la apertura en la página www.gba.gov.ar, hasta la fecha de apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.